



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00839-2024
Expediente Caratula	CARGO UNIDAD ASISTENCIA JURISPRUDENCIAL -GRAL.ROCA
Movimiento Número	VI-00839-2024-I-0009
Descripción	Declara desierto concurso
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 300/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (24/04/2025 12:56:44)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente N° VI-0839-2024 caratulado: "**Cargo Unidad Asistencia Jurisprudencial-Gral. Roca**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1054/24-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial Circunscripcional de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que dicha norma establece en su artículo 6° que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J. verifique los requisitos de admisibilidad consignados en los artículos 2° y 5°.

Que los requisitos a cumplimentar conforme artículo 2° de la resolución de llamado a concurso son: a) título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título, d) acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal, y e) ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

Que los postulantes que solicitaron la inscripción al concurso no fueron admitidos para continuar en el mismo, dado que con la documentación correspondiente no acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos referidos en el considerando precedente, circunstancia que fue notificada a través del sitio web de este Poder Judicial.

Que por lo aquí expuesto se hace necesario declarar desierto el



llamado a concurso.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en la Acordada 13/15,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición, convocado por Resolución 1054/24-STJ para cubrir un (01) cargo con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Circunscripcional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18 T.O.-2024.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.